

AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

II Premio Literario Ciudad de Torremolinos de Novela 2017

El ilustrísimo Ayuntamiento de Torremolinos, con la intención de promover la imagen cultural de su ciudad y su compromiso con el tejido creativo e intelectual que siempre se ha vinculado con la ciudad convoca el **II Premio Literario Ciudad de Torremolinos de Novela**



II Premio Literario Ciudad de Torremolinos de Novela

BASES

PRIMERA. Podrán presentarse a este concurso narradores de cualquier nacionalidad, siempre que los trabajos presentados estén escritos en castellano, y que se ajusten a los parámetros del género narrativo que se convoca.

SEGUNDA. Se establece un Premio Único de **18.000,00.- Euros (DIECIOCHO MIL EUROS)**, cantidad que se imputará a la aplicación del presupuesto para el Ejercicio 2017. Dicha dotación estará sujeta a las retenciones fiscales que puedan corresponderle. El premio cubre los derechos de autor de la primera edición.

TERCERA. Los trabajos se presentarán en lengua castellana, habrán de ser originales e inéditos, lo cual se acreditará adjuntando en los documentos una declaración jurada, y deberán tener una extensión mínima de 150 páginas.

CUARTA. Los originales se presentarán, inexcusablemente, por cuadruplicado, mecanografiados, en papel tamaño DIN A-4 a dos espacios, sólo por el anverso, debidamente encuadernados.

QUINTA. Los trabajos se entregarán sin identificar con el nombre del autor y firmado con seudónimo o lema. En sobre cerrado se detallará el Nombre, Apellidos, D.N.I., Declaración Jurada de la Autoría y Originalidad de la Obra, Breve Currículum, Dirección y Teléfono del Autor. En el exterior del sobre se indicará el Título del Trabajo y Lema. Asimismo se remitirá en el mismo sobre de la plica un pendrive o CD con copia del original.

Para los autores que quieran concurrir al concurso y no residan en la Unión Europea, se podrá participar por correo electrónico. Se enviará por email a la dirección premionovela@ayto-torremolinos.es con dos archivos adjuntos. En el primero se adjuntará la novela, firmada con seudónimo, y en el segundo, titulado con dicho seudónimo, se detallará el Nombre, Apellidos, D.N.I., Declaración Jurada de la Autoría y Originalidad de la Obra, breve Currículum, Dirección y Teléfono del Autor. En el asunto se indicará el Título del Trabajo y Lema y **II Premio Literario "Ciudad de Torremolinos" de Novela 2017.**

II Premio Literario Ciudad de Torremolinos de Novela

BASES

También deberá incluirse copia escaneada de su tarjeta de residencia, empadronamiento o pasaporte, que justifique su residencia en un país no perteneciente a la Unión Europea.

SEXTA. Los trabajos deberán ser presentados a través del Registro de Delegación de Promoción Cultural del Ayuntamiento de Torremolinos, sito en Plaza Blas Infante Nº 1, en horario de Lunes a Viernes de 09.00 a 13.30 horas. Asimismo, se podrán presentar mediante envío por correo ordinario o certificado dirigido a la anterior dirección, siempre y cuando figure en el matasellos fecha anterior o vigente a la que cierra el plazo. El plazo de presentación de los trabajos será el comprendido entre el **21 de febrero y el 5 de abril de 2017**. También por la vía de correo electrónica prevista en la cláusula anterior, dentro de los mismos plazos, siempre y cuando justifique su residencia en un país no perteneciente a la Unión Europea.

SÉPTIMA. El Jurado será presidido por el Alcalde-Presidente o la Concejala Delegada de Promoción Cultural, Participación Ciudadana y Empoderamiento Social del Ayuntamiento de Torremolinos, o persona en quien delegue, con voz pero sin voto; un miembro de la Editorial que editará el premio, y tres personas de reconocido prestigio en el mundo de la literatura cuya composición no se hará pública hasta después de emitido el fallo, que tendrá carácter irrevocable. Con carácter previo a la reunión del Jurado, se podrá constituir una Comisión integrada por personas especializadas con el objeto de llevar a cabo una preselección de los trabajos presentados. El fallo de esta edición se hará público alrededor del 23 de abril, día del Libro.

OCTAVA. Se leerán todos los trabajos presentados que reúnan los requisitos formales establecidos en esta convocatoria, produciéndose el fallo en consideración del mérito absoluto de los mismos, por lo que podrá declararse desierto el premio.

NOVENA. La participación en el concurso implica la aceptación y conformidad de éstas bases, y en lo no previsto en las mismas, se estará sujeto a lo que dictamine el Jurado. La organización establecerá acuerdo con una editorial de

II Premio Literario Ciudad de Torremolinos de Novela

BASES

reconocido prestigio para la edición de dicho premio, o bien abrirá concurso para que las editoriales que lo deseen presenten proyecto para convenir dicha publicación.

DÉCIMA. La obra ganadora quedará en propiedad del Ayuntamiento de Torremolinos, que procederá a su publicación durante el ejercicio 2017, por medio de una editorial de reconocido prestigio que establecerá con el autor un contrato de edición, entendiéndose que la cantidad económica del premio se entrega en concepto de adelantos de autor, haciéndose constar en la publicación que se trata del **II Premio Literario “Ciudad de Torremolinos” de Novela correspondiente al año 2017**. En el preceptivo contrato de edición, el autor premiado cederá a la editorial, en exclusiva y para todo el mundo, los derechos de explotación de la obra ganadora en español, así como la gestión de acuerdos con terceros para su más amplia explotación. Tendrá derecho de tanteo en posibles traducciones, teniendo que acordarlo en una adenda con el autor o su representante o agente literario si lo hubiere. La editorial podrá efectuar, durante cinco años, cuantas ediciones juzgue oportunas de la obra, así como el número de ejemplares, precios, distribución, etc., de las que el autor percibirá el porcentaje estipulado mediante contrato. El Ayuntamiento de Torremolinos podrá hacer uso de un número de ejemplares convenido con la editorial como regalo institucional y para fomento de la lectura.

DÉCIMOPRIMERA. Los trabajos no premiados serán destruidos sin posibilidad de reclamación.

DÉCIMOSEGUNDA. El autor se compromete a estar presente en el acto de entrega y presentación de la novela premiada, en fecha que se fijará en mutuo acuerdo, así como en todos los actos promocionales que se acuerden.